

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. JARCA	ALGECIRAS	10.000,00 €
ASOC. BARRIO VIVO	ALGECIRAS	23.500,00 €

SECTOR: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.19.00.01.11.48504.31G.7

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN NIVEL	SAN FERNANDO	63.700,00 €

SECTOR: COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.19.00.01.11.48500.31G.3

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN ALAT	ROTA	3.000,00 €
ASOC. NIVEL	CÁDIZ	8.000,00 €
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	CÁDIZ	13.590,00 €
MÁRGENES Y VÍNCULOS	ALGECIRAS	13.000,00 €
ASOC. MONTENEGRAL	JIMENA	5.000,00 €

Cádiz, 12 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN LIGADE	CÁDIZ	8.833,00 €
ASOCIACIÓN VV. BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	15.910,00 €
ASOCIACIÓN BAESSIPPO 2000	BARBATE	18.500,00 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA	40.779,00 €
ASOCIACIÓN POVEDA	LA LÍNEA	8.000,00 €

Cádiz, 12 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Colectivos con necesidades especiales
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Asociación Bello Amanecer	Sanlúcar de Barrameda	6.550,47 €
Asoc. Alternativas	San Roque	3.400,00 €
Asoc. Victoria Kent	Algeciras	5.000,00 €
Asoc. Victoria Kent	Algeciras	5.600,00 €
Nueva Juventud de Trille	Cádiz	9.000,00 €
Asoc. Siloe	Jerez de la Frontera	13.500,00 €
Juventudes Marianas Vicencianas	La Línea	42.000,00 €
Hogar Marillac	La Línea	12.000,00 €

Sector: Zonas con necesidades de transformación social
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Asociación La Comunidad	Barbate	8.000,00 €

Sector: Prevención comunitaria de drogodependencias
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48203.31B.9 y 01.19.00.01.11.48202.31B.8

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Asociación Camina	Castellar de la Frontera	7.000, 00 €
Asoc. Márgenes y Vínculos	Algeciras	4.000,00 €
Asoc. Redein	San Roque	9.300,00 €
Asoc. Andad	El Puerto de Santa María	13.200,00 €
Asoc. Despierta	La Línea	24.500,00 €

Cádiz, 13 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido notificadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 172/08. Que con fecha 2 de julio de 2008 se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor Z.L.B., hija de Elizabeth Largo Bou, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.